



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESPALDERAS, LAS MÁSCARAS DE PRESIÓN POSITIVA Y LOS PULMOAUTOMÁTICOS PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Cláusula primera: Objeto del contrato.

Es objeto del presente contrato el servicio de mantenimiento integral de las espalderas, las máscaras de presión positiva y los pulmoautomáticos pertenecientes al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.

El servicio comprenderá:

- La comprobación funcional y ajuste de los elementos de los equipos, a sus valores nominales, según protocolo de revisión de la empresa adjudicataria.
- Dos (2) revisiones por período de contratación.
- Certificado de comprobación de cada uno de los equipos revisados.

Cláusula segunda: Descripción de los equipos y sus correspondientes servicios.

2.1. Descripción de los equipos:

<u>Cantidad</u>	<u>Marca / Modelo</u>	<u>Concepto del mantenimiento</u>
68	Espalderas Dräger modelo PA94 Plus con Bodyguard	INTEGRAL
42	Espalderas Dräger modelo PA94 Plus con manómetro	INTEGRAL
13	Espalderas Dräger modelo PA90	INTEGRAL
22	Espalderas Dräger modelo PA80	INTEGRAL
123	Pulmoautomáticos Dräger modelo PA90 o PSS	INTEGRAL
19	Pulmoautomáticos Dräger modelo PA80	INTEGRAL
180	Máscaras Dräger de presión positiva	INTEGRAL

2.2. Descripción del servicio:

- A) Se realizarán DOS revisiones anuales en las instalaciones de los Parques de Bomberos pertenecientes al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.



CONSORCIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

- B) Después de cada revisión, la firma adjudicataria entregará para su conocimiento y conformidad al responsable del Parque de Bomberos la hoja de trabajo correspondiente a todas las operaciones realizadas en los equipos adscritos a ese Parque de Bomberos. Una copia de esta hoja de trabajo se remitirá al responsable del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- C) El adjudicatario realizará el cambio de piezas y reparaciones de todos los equipos que se averíen, por mal estado o caducidad de los componentes, así como las correspondientes revisiones. Asimismo, los repuestos y accesorios serán siempre originales.

2.3. El transporte de todos los equipos desde las instalaciones o centros del Consorcio de Bomberos a los Talleres del adjudicatario, y viceversa, serán por cuenta de éste último. La empresa adjudicataria se hace responsable de los daños que puedan sufrir los equipos durante el mencionado transporte.

2.4. La empresa adjudicataria llevará un histórico de todos los equipos. Esta información estará disponible siempre a petición del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá entregar una relación del estado y vencimientos de los plazos de revisión, de aquellos equipos que se exige conforme a la normativa específica, en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

2.5. El servicio de mantenimiento se prestará, en días laborables, entre las 08:00 horas y las 17:30 horas.

Cláusula tercera: Precio de licitación.

El presupuesto máximo de licitación del presupuesto máximo de contratación asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco euros con diecinueve céntimos (46.555,19 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, y que se cifra en dos mil trescientos veintisiete euros con setenta y seis céntimos (2.327,76 €).

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de junio de 2009.

El Oficial Jefe,

El Gerente

Salvador Reyes Suárez

Joaquín Delgado Feliciano